



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

07 SET. 2020

Rad. No. 005-2017-00079-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el Curador ad-litem de la demandada se notificó personalmente el 25 de febrero del año en curso (fl. 133).

Igualmente, de las excepciones de mérito que propuso a folios 134 a 136, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. (Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 62
Fijado hoy 08 SET. 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

17-0079

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

NUMERO DE RADICACION: 110014003005201700079 00

TIPO DE PROCESO: De Ejecución
CLASE SE PROCESO: Ejecutivo Singular
Por sumas de dinero

DEMANDANTE: BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.
9002009609

DEMANDADO: OSCAR IVAN RINCON PEÑARETE, BIG
SOLUTIONS ENGINEERING S. A. S.
1033695718, 9006660145

NUMERO DE RADICACION: 110014003005201700079 00

CUADERNO: 1-2

FECHA DE RADICACION: 23 de Enero de 2017

17-0079